



064

CONVOCATORIA 2019-2020 PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO PÉÉ BCI

Oferente: Bureau de
Coopération Interuniversitaire



**BUREAU DE
COOPÉRATION
INTERUNIVERSITAIRE
BCI**



FAIRE SES ÉTUDES AU QUÉBEC, UNE EXPÉRIENCE UNIQUE!

Fecha límite para entrega de documentos en la ORNI: Ver sección
“Universidades participantes”

En el marco del acuerdo suscrito entre la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN y la Conferencia de Rectores de las Universidades de Quebec - CREPUQ, invitamos a los estudiantes interesados en realizar intercambio académico en el periodo 2019-2020, quienes cumplan con los requisitos establecidos en el [Reglamento de Movilidad - Acuerdo 024](#), a postularse al Programa de Intercambio Académico PÉÉ BCI, siguiendo las instrucciones a continuación.

NOTA

La ORNI es un punto de apoyo en la difusión de esta información y brindará **apoyo y asesoría** a los interesados, como enlace con la entidad oferente responsable de la convocatoria.

Toda movilidad resultante de las convocatorias difundidas debe registrarse en el Sistema RUM.



Sobre el Programa:

Con el fin de fomentar las relaciones entre diferentes culturas y países, las universidades de Quebec, en el marco del BCI, han establecido un [Programa de Intercambio Estudiantil](#) (PÉÉ por sus siglas en Inglés) con universidades extranjeras.

Este programa brinda a estudiantes la oportunidad de estudiar desde 1 y hasta 2 semestres en alguna de las universidades Quebequenses listadas a continuación.





Los aspirantes podrán consultar los **programas académicos** ofrecidos por cada universidad participante en los enlaces de este listado:

Universidades Participantes	Fecha límite para postulaciones (AAAA-MM-DD)
Bishop's University	2019-04-01
Université de Sherbrooke	2019-03-31
Université du Québec à Montréal - UQAM	2019-04-01 / 2019-09-15 Semestre de invierno
Université du Québec à Trois-Rivières - UQTR	2019-04-01 Semestre de Otoño
Université du Québec à Rimouski - UQAR	2019-04-30
Université du Québec en Outaouais - UQO	2019-03-15
Université du Québec en Abitibi-Témiscamingue - UQAT	2019-05-01 Semestre de Otoño / 2019-10-01 Semestre de Invierno
École Nationale d'administration Publique- ENAP	2019-04-01 Semestre de Otoño / 2019-09-01 Semestre de Invierno
École de Technologie Supérieure- ÉTS	2019-04-01 Semestre de Otoño / 2019-10-01 Semestre de Invierno

NOTA

La ORNI es un punto de apoyo en la difusión de esta información y brindará **apoyo y asesoría** a los interesados, como enlace con la entidad oferente responsable de la convocatoria.

Toda movilidad resultante de las convocatorias difundidas debe registrarse en el Sistema RUM.

	<p>Condiciones:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar matriculado en la Universidad Surcolombiana • Haber completado al menos 1 año de estudios de tiempo completo en la USCO • Encontrar un programa académico afín al programa de origen • Mantener la vinculación al programa de intercambio durante la estadía en Quebec • Contar con un excelente record académico • Dominio del idioma de instrucción de la Universidad destino • Cumplir con los requisitos descritos en el Acuerdo 024 de 2016 USCO. (Artículo No.7)
	<p>Documentación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte: Los postulantes deben contar con pasaporte válido por la duración del intercambio. • Una vez recibida la carta de aceptación, el estudiante debe obtener los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Quebec Acceptance Certificate - Study Permit y Electronic Travel Authorization (eTA) <p>Para mayor información, consultar el sitio web de Ciudadanía e Inmigración de Canadá</p>
	<p>Idioma:</p>	<p>El postulante debe tener dominio del idioma de instrucción de la universidad destino. Algunas instituciones participantes requieren examen de idiomas.</p>
	<p>Beneficios:</p>	<p>En el marco del convenio vigente, los estudiantes aceptados contarán con el beneficio de exención de matrícula en la universidad destino por el semestre de intercambio. Solo deben cancelar matrícula en la USCO.</p>

NOTA

La ORNI es un punto de apoyo en la difusión de esta información y brindará **apoyo y asesoría** a los interesados, como enlace con la entidad oferente responsable de la convocatoria.

Toda movilidad resultante de las convocatorias difundidas debe registrarse en el Sistema RUM.

Proceso de aplicación:	
<p>1. Nominación:</p>	<p>Los estudiantes interesados deben radicar los siguientes documentos en la ORNI. Cada aspirante puede postularse a máximo 3 universidades Quebequenses participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud de movilidad saliente USCO, debidamente diligenciado, incluyendo los nombres y códigos de las materias a cursar (1 formato por cada universidad) • Aval del Plan de estudios propuesto para cada universidad, por el Comité de Currículo del Programa de origen • Carta de recomendación del Decano o Jefe de Programa de origen • Constancia de dominio del idioma de instrucción de la(s) universidad(es) destino, excepto para Programas enfocados en el aprendizaje de dicho idioma. • Constancia de inscripción en el Sistema RUM • Copia de Pasaporte • Copia de Cédula de Ciudadanía • Hoja de vida con soportes • Carta de motivación en el idioma de instrucción de la universidad destino, incluyendo los objetivos académicos del intercambio (1 carta por cada universidad) • Ficha académica expedida por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico • Verificación por parte del Consejero Académico de que el estudiante no tenga sanciones disciplinarias graves calificadas a título de dolo vigente, según la información que reporte el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. <p>Para mayor información sobre las condiciones específicas de cada universidad quebequense participante, haz clic aquí.</p> <p>Una vez recibidos los documentos de postulación, la ORNI entregará un código único a cada aspirante para el siguiente paso de la aplicación.</p>
<p>2. Postulación:</p>	<p>Los aspirantes deberán completar el formato de aplicación en línea, usando el código único; imprimir, firmar y radicar en la ORNI.</p> <p>La ORNI se encargará de enviar las postulaciones a las universidades quebequenses en medio magnético, a excepción de UQAM, UQTR y Université de Sherbrooke, a las cuales se enviarán los documentos en físico.</p>

<p>2. Aceptación y aval:</p>	<p>La ORNI recibirá las cartas de aceptación, emitidas por las universidades quebequenses y hará entrega a los estudiantes seleccionados quienes deberán realizar los pasos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar aval de la movilidad a su respectivo Consejo de Facultad. Ver Hoja de Chequeo. Obtener los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Quebec Acceptance Certificate - Study Permit y Electronic Travel Authorization (eTA) En caso de requerir apoyo económico, presentar los documentos descritos en la Hoja de Chequeo, junto con el Aval del Consejo de Facultad, al Coordinador de Internacionalización de su Facultad, para presentación ante el Comité Central de Relaciones Nacionales e Internacionales - COCERNI. Completar el paso de Legalización en el Sistema RUM. Una vez finalizado el paso anterior, notificar a la ORNI.
<p>3. Antes de viajar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar copia del Aval de Movilidad, junto con el recibo original de pago de matrícula del semestre de intercambio al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. *No inscribir materias en la USCO. • Asistir a la reunión obligatoria de orientación y despedida de estudiantes de intercambio, citada por la ORNI.
<p>4. Al regresar a la USCO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La universidad destino enviará el certificado de notas a la ORNI-USCO para su remisión a la Secretaría Académica de la Facultad del estudiante. • Allí se realizará la respectiva homologación y se remitirá la novedad al Centro de Admisiones, Registro y Control. • El estudiante debe ingresar al Sistema RUM y completar el paso "Finalización".

NOTA

La ORNI es un punto de apoyo en la difusión de esta información y brindará **apoyo y asesoría** a los interesados, como enlace con la entidad oferente responsable de la convocatoria.

Toda movilidad resultante de las convocatorias difundidas debe registrarse en el Sistema RUM.